



INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO-SANITARIA

SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Por Decreto de la Presidencia del Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Socio Sanitaria (IASS) de fecha 4 de agosto de 2017, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE UN MODELO DE CONTABILIDAD ANALÍTICA Y SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA DE TENERIFE**, mediante procedimiento abierto, con las siguientes características:

1.- Objeto.- La realización del servicio de diseño e implantación de un modelo de contabilidad analítica y suministro de un sistema de información para el Insular de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife (en adelante IASS), de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y especialmente en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación, así como en el informe que se adjunta a este último “Análisis de los Sistemas de Información para la implantación de un modelo de contabilidad analítica en el Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria”.

2.- Plazo de ejecución.- El contrato tendrá un plazo máximo de vigencia de **DIEZ (10) MESES**, contado a partir de la formalización del mismo o fecha que se estipule en el contrato.

3.- Presupuesto de licitación.- El presupuesto máximo de esta contratación, sin incluir el IGIC que deberá soportar la Administración (que se corresponde con un 7%), asciende a la cantidad de ciento ochenta mil euros (180.000,00 €). Con la inclusión del IGIC asciende a la cantidad total de ciento noventa y dos mil seiscientos euros (192.600,00 €).

El gasto derivado de la contratación se atenderá con carácter plurianual, de conformidad con el siguiente detalle IGIC de un 7% incluido:

Anualidad 2017: 117.700,00 euros

Anualidad 2018: 74.900,00 euros

El inicio del contrato se producirá con la formalización del mismo o en la fecha que se estipule en el contrato. En el Pliego de Prescripciones Técnicas estaba prevista como fecha de inicio el 15 de junio de 2017, no obstante, habiéndose producido un retraso en la misma, en la adjudicación se procederá al reajuste del gasto correspondiente en función de la fecha estimada de formalización del mismo. Asimismo, deberá tenerse en cuenta lo contemplado en la Cláusula 1.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

4.- Garantías:

a) Provisional.- No se exige.

b) Definitiva.- 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el IGIC.

5.- Obtención de documentación e información.- A partir de la publicación del anuncio de licitación en el BOP y en el perfil del contratante, los interesados podrán examinar los pliegos de condiciones y documentación complementaria en la página web del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria <http://www.iass.es> (apartado perfil del contratante), en el Registro del IASS (situado en la Calle Galcerán, nº 10, planta baja, de Santa Cruz de Tenerife), donde podrá ser examinado por los interesados en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Teléfono de información: (922) 843242, Fax: (922) 843268.

6.- Lugar y plazo de presentación de proposiciones.- Las proposiciones se presentarán en el Registro del IASS (situado en la C/ Galcerán, nº 10, planta baja, 38003), en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, durante el plazo de **QUINCE (15) DÍAS NATURALES**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio. En el caso de que el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Así mismo se podrán presentar por correo, en la forma y requisitos establecidos en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.- Clasificación.- No se exige para el presente contrato, debiendo acreditarse la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 4.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Criterios de adjudicación: Son criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato los siguientes, y con el detalle establecido en la cláusula 10.3 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación debiendo tenerse en cuenta, asimismo, lo establecido en las Cláusulas 10.4 y 10.5 del citado Pliego:

CRITERIO DE VALORACIÓN	
Oferta Económica Se valorará la reducción del coste económico de la oferta respecto al presupuesto de licitación.	45
Mejoras Respecto a los requisitos mínimos descritos en este pliego de prescripciones técnicas, tanto en función del plazo de ejecución del proyecto como de la solución técnica ofertada, formación y mantenimiento posterior del sistema. La puntuación de este criterio se reparte de la siguiente manera:	55
<ul style="list-style-type: none"> • Mejor Oferta Técnica • Menor plazo de ejecución del proyecto 	45 10

Los criterios “oferta económica” y “menor plazo de ejecución del proyecto” son criterios automáticos, mientras que el criterio “mejor oferta técnica” dependerá de un juicio de valor.

Para abordar la valoración de los criterios objetivos, el licitador deberá haber obtenido al momento de valorar la Memoria Técnica una puntuación mínima total de 25 puntos.

9.- Contenido de las proposiciones.- Las proposiciones constarán de **tres sobres cerrados** conforme establece la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en los que se incluirá la documentación especificada en la misma.

10.- Apertura de proposiciones.- Tras la valoración de la documentación general (sobre número 1), la Mesa de contratación realizará en acto público, a celebrar en la fecha, lugar y hora que se comunique con antelación suficiente mediante publicación de anuncio en el Perfil de Contratante (www.iass.es) y envío de comunicación por fax o email a los licitadores, la **apertura de los sobres número 2** de los licitadores admitidos, conteniendo la documentación de las proposiciones relativas a los criterios de adjudicación no evaluables mediante cifras o porcentajes, a que se refiere la cláusula 10.3 del Pliego.

Asimismo, realizada por la Mesa de contratación la evaluación de los criterios contenidas en el sobre número 2, se notificará, con antelación suficiente, por escrito mediante fax/email a los licitadores y anuncio en el perfil de contratante a todos los interesados, la fecha y lugar en que se llevará a cabo la apertura de los sobres número 3 conteniendo la oferta económica y la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables en cifras y porcentajes.

11.- Gastos de anuncios.- Serán por cuenta del contratista todos los gastos derivados de la publicación de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), hasta un máximo de 1.500 euros, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de agosto de 2017

La Gerente, P.D.F. Resol. 1238

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Eugenia García Hernández', is written over the typed name below.

M^a Eugenia García Hernández

